

Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE
SALTA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

cum
GABRIELA S. REALES
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



RESOLUCIÓN N° **36**

SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA

MANUAL MISIONES Y FUNCIONES 2020

Secretaría de Minería y Energía
Av. República de Bolivia N°4650- Salta
(387) 4251515

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE
SALTA

RESOLUCIÓN N° **36**

ÍNDICE

ORGANIGRAMA	3
UNIDAD: SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA	4
COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA	7
Programa Despacho.....	8
Dirección General de Energía e Hidrocarburos	10
Subprograma Fiscalización Ambiental.....	11
Subprograma Monitoreo de Hidrocarburos.....	12
Dirección de Energía Eléctrica	12
Dirección de Energía Renovable y Eficiencia Energética	13
Dirección de Energía Alternativa.....	15
Dirección General de Minería	15
Subprograma Minería Social, Artesanal y Huellas Mineras	16
Subprograma Canon y Estadísticas	18
Programa Catastro Minero	19
Subprograma Registro Catastral	20
Programa Gestión y Policía Minera.....	20
Subprograma Áridos	21
Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos	22
Programa Jurídico de Minería y Energía	24
Programa Contable y Administrativo	25
Subprograma Secretaría Administrativa	26

Secretaría de Minería y Energía
Av. República de Bolivia N°4650- Salta
(387) 4251515

ES COPIA-FIEL
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE
SALTA

RESOLUCIÓN N° **36**

UNIDAD: SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Visión

Posicionar al sector minero, energético e hidrocarburífero como pilares del desarrollo socioeconómico de la provincia, en un marco de sustentabilidad, transparencia y participación de los interesados con sus roles claramente identificados: la comunidad, la industria, y el Estado.

Ello a través de la fiscalización y cumplimiento de la normativa vigente en materia minera, energética e hidrocarburífera, transparencia en la información y apertura, liderazgo y competitividad para posicionar a la provincia como destino de inversiones mineras y energéticas, calidad para la mejora continua del Organismo nuestras operaciones y apertura e interacción con los demás actores.

Misión

La Secretaría de Minería y Energía tiene la misión de asistir al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y por su intermedio al Gobernador de la Provincia, en todo lo concerniente a las políticas de promoción, fomento y difusión de la actividad minera, tendientes al permanente crecimiento, fortalecimiento y sustentabilidad del sector, como así también en materia energética en todo lo que atinente al diseño, implementación y control de las políticas públicas que fomenten el desarrollo de la actividad hidrocarburífera, la energía eléctrica, las energías renovables y la eficiencia energética, la radicación de industrias vinculadas al sector energético y el uso de los recursos naturales en forma sustentable para la generación de energía.

Funciones

- Promover el desarrollo minero provincial, asesorando permanentemente al inversor interesado en las posibilidades de radicación que ofrece la Provincia.
- Formular los objetivos a largo, mediano y corto plazo, y las estrategias para el desarrollo del sector minero y energético provincial en sus distintas etapas.
- Insertar a los sectores provinciales en el contexto de los mercados regionales, nacionales e internacionales, participando activamente en los foros y eventos que permitan consolidar los existentes y captar nuevos mercados.
- Coordinar con los Municipios planes y programas mineros y energéticos, anuales y plurianuales, en el marco de un plan estratégico consensuado.

Secretaría de Minería y Energía
Av. República de Bolivia N°4650- Salta
(387) 4251515



- Implementar y consensuar con otras provincias las políticas mineras y energéticas regionales de desarrollo ambientalmente sustentable.
- Coordinar con la Secretaría de Minería de la Nación y otras instituciones u organismos nacionales, las políticas mineras y energéticas, a través de los organismos que se dispongan.
- Supervisar la implementación de políticas mineras y energéticas, diseñadas según la línea de acción del Gobierno provincial.
- Coordinar la gestión del trámite establecido por las normas mineras con el Juzgado de Minas - Autoridad Concedente.
- Mantener fluidas relaciones interinstitucionales con autoridades mineras, energéticas e hidrocarburíferas de otras provincias a través de una activa participación en el Consejo Federal de Minería, Organización Federal de Estados Mineros, Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos y otras Instituciones.
- Implementar las acciones de consolidación y desarrollo de las actividades mineras privadas provinciales, a través de la ejecución de planes plurianuales y programas específicos anuales, incluyendo actividades de fomento y promoción minera
- Implementar el fortalecimiento y la modernización continua de la Secretaría, mediante la capacitación de los recursos humanos, la actualización de la estructura orgánica y el equipamiento, el mantenimiento de la infraestructura y el desarrollo de planes administrativos, de personal y de logística.
- Supervisar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería, las leyes, los reglamentos y lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación Minera.
- Actualizar y difundir permanentemente la actividad minera.
- Fiscalizar, administrar y registrar las guías del tránsito de minerales y áridos y relevar y analizar la información de producción mineral.
- Proyectar y ejecutar Programas de Monitoreo y Control Permanente Ambiental Minero y evaluar sus resultados.
- Fomentar controles regulares y precisos para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente que se realiza en las actividades mineras de explotación, extracción y planta de procesamiento de minerales.
- Contribuir a armonizar los intereses del Estado Provincial, del Sector Privado y de las Comunidades con el fin de lograr que el desarrollo sustentable se exprese en la dinámica de otras actividades socioeconómicas.
- Planear, programar y ejecutar muestreos ambientales mineros y evaluar sus resultados.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE

SALTA

36

RESOLUCIÓN N°

- Asistir en la gestión de concesión y administración de los derechos mineros en lo relativo a la organización del expediente e inicio del trámite de gestión hasta que alcance el estado resolutorio ante la Autoridad Minera Concedente.
- Estudiar, analizar y prever el comportamiento del mercado energético provincial, nacional e internacional, elaborando el plan estratégico de crecimiento en materia de energía eléctrica e hidrocarburos, promoviendo políticas acordes a las necesidades.
- Estudiar, analizar y prever el comportamiento del mercado desregulado de hidrocarburos, promoviendo políticas de competencia y eficiencia en el uso de los recursos.
- Establecer mecanismos de coordinación permanente con la política nacional y regional en materia de energía, supervisando cumplimientos y proponiendo el marco regulatorio adecuado.
- Promover las inversiones necesarias en materia de energía con el claro objetivo del desarrollo sustentable, el crecimiento y la previsibilidad necesaria para desarrollo de la economía.
- Conducir las acciones a aplicar en la política del sector energético y minero, orientadas al interés general, respetando la explotación racional de los recursos y la preservación del medio ambiente.
- Proponer, licitar y controlar la ejecución de la política energética eléctrica e hidrocarburífera y de las energías renovables de la Provincia, en lo atinente a la promoción y regulación en las etapas de generación, exploración, explotación, transporte y distribución de la energía, en coordinación con las demás áreas competentes en la materia.
- Ejercer el control técnico operativo de la actividad hidrocarburífera y realizar el control de inversiones, empleando los métodos que considere pertinentes en virtud de la innovación tecnológica y capacitando al personal y afectando recursos a tales fines.
- Supervisar el cumplimiento de los marcos regulatorios correspondientes y asistir en la aprobación de los pliegos de condiciones generales y particulares, a ser utilizados en concursos y/o licitaciones de áreas hidrocarburíferas.
- Entender en los procesos licitatorios o contrataciones directas que se efectúen con motivo de acciones vinculadas al ámbito energético de su incumbencia.
- Hacer cumplir las normas de medio ambiente y desarrollo sustentable, en materia energética, hidrocarburífera y minera.
- Dictar normas reglamentarias en materia energética, hidrocarburífera y minera de su incumbencia.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE
SALTA

RESOLUCIÓN Nº **36**

- Llevar los Registros de:
 - ❖ Productores de Petróleo, Gas y su Industrialización
 - ❖ Empresas de Servicios Hidrocarburíferos
 - ❖ Explorador Minero
 - ❖ Productor Minero
 - ❖ Plantas de Beneficio de Minerales
 - ❖ Proveedores Mineros Locales

- Aplicar el régimen sancionatorio previsto en las legislaciones vigentes, en materia minera y/o energética, de corresponder.

COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Misión

Asistir al Secretario de Minería y Energía, en todo lo concerniente a las políticas de promoción, fomento, difusión, control e implementación políticas públicas que fomenten el desarrollo de la actividad minera, hidrocarburífera, de energía eléctrica y energías renovables; como así también establecer el nexo entre las Direcciones Generales y el Secretario.

Funciones:

- Entender en la elaboración y ejecución de programas y proyectos vinculados al sector minero y energético, y las relaciones con las organizaciones e instituciones que los representan.
- Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia
- Entender en la formulación de políticas de exploración, aprovechamiento y explotación de los recursos mineros, y en su aplicación a proyectos productivos.
- Entender en el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales de aplicación en materia de inversiones y explotación racional de los recursos hidrocarburíferos y mineros, información, pago de cánones y regalías.
- Entender en la planificación y definición de obras de generación, transformación y distribución de energía eléctrica, coordinando sus acciones con los organismos nacionales, provinciales y municipales de competencia.

7

Secretaría de Minería y Energía
Av. República de Bolivia N°4650- Salta
(387) 4251515

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE
SALTA

RESOLUCIÓN N° **36**

- Entender en políticas relativas a la exploración, desarrollo y aplicación de energías alternativas.
- Asistir en las tareas diarias al señor Secretario de Minería y Energía.
- Atender los asuntos relacionados con la organización, coordinación y funcionamiento de la Secretaría de Minería y Energía.
- Seleccionar los asuntos para conocimiento directo del Secretario de Minería y Energía, según las instrucciones impartidas, como así también realizar las derivaciones correspondientes.
- Supervisar el correcto funcionamiento de las áreas dependientes de la Secretaría de Minería y Energía, gestionando los expedientes y demás tramitaciones ingresadas, diligenciando las cuestiones relacionadas específicamente con temas de su competencia y/o aquellas que le sean encomendadas por el Secretario en un todo de acuerdo a los circuitos administrativos vigentes.
- Asistir a las Direcciones Generales de Minería y Energía e Hidrocarburos en la administración de todo el parque automotor perteneciente a la Secretaría.
- Coordinar y supervisar la administración de los vehículos, repuestos, el mantenimiento y la reparación del parque automotor, a fin de optimizar los requerimientos técnicos y operativos.
- Entender en las autorizaciones de cupo de combustible, control de combustibles y elementos necesarios para su buen funcionamiento.
- Administrar la prestación de servicios para afectar los vehículos oficiales a las comisiones oficiales.
- Entender en la contratación de seguros y el mantenimiento de su vigencia.
- Administrar el abastecimiento de insumos en general para el mantenimiento del parque automotor.

Programa Despacho

Misión

Asistir al Sr. Secretario de Minería y Energía en la atención de su despacho, coordinando los circuitos administrativos de las actuaciones que se receptionan en el organismo y las que éste envía a las demás dependencias oficiales o privadas a través de la Mesa de Entradas, de conformidad con los principios establecidos en la Ley de Procedimientos Administrativos N° 5348 de la Provincia de Salta.

Secretaría de Minería y Energía
Av. República de Bolivia N°4650- Salta
(387) 4251515



Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE
SALTA

GABRIELA S. REALES
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable

RESOLUCIÓN N° 36

Funciones:

- Atender el despacho del Secretario de Estado.
- Supervisar las tareas que le corresponden a la Mesa de Entradas de la Secretaría.
- Analizar e informar acerca de las actuaciones administrativas que se tramitan en la Secretaría de Minería y Energía.
- Centralizar toda la tramitación administrativa producida por la misma Secretaría, la presentada por otros Organismos y por empresas interesadas.
- Gestionar los expedientes y demás tramitaciones ingresadas al Programa, diligenciando las cuestiones relacionadas específicamente con temas de su competencia y/o aquellas que le sean encomendadas por el Secretario.
- Recepcionar y distribuir a las distintas áreas de la Secretaría las actuaciones y documentación que ingresen al Programa en todo de acuerdo con los circuitos administrativos vigentes.
- Numerar, registrar, archivar y notificar las resoluciones a las partes y organismos que correspondan.
- Certificar las copias de los instrumentos legales emitidos por la Secretaría y por los organismos dependientes de la misma.
- Notificar Leyes, Decretos, Resoluciones, Memorándum, Circulares, Disposiciones, etc. a los involucrados en el tema.
- Notificar las conclusiones de un asunto o trámite, utilizando los medios admitidos de notificación fehaciente, establecidos en la Ley N° 5.348-Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia.
- Intervenir en el trámite de vistas y notificaciones de las actuaciones, cuando así se disponga, de acuerdo a la Ley N° 5.348 - Procedimientos Administrativos de la Provincia.
- Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta N° 5348 y en el Manual de Procedimientos del "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes".
- Realizar toda otra gestión tendiente al buen desenvolvimiento del sector.
- Realizar las demás tareas que le asigne la autoridad superior y el Coordinador de la Secretaría de Minería y Energía.

Relaciones:

El Programa Despacho depende de manera directa del Secretario de Energía y Minería en la actual estructura. Del mismo depende el área Mesa de Entradas.



Dirección General de Energía e Hidrocarburos

Misión

La Dirección General de Energía e Hidrocarburos tiene la misión de asistir al Sr. Secretario de Minería y Energía, en todo lo relacionado a política hidrocarburífera, trabajos de exploración, explotación racional de los recursos y en la determinación de nuevas áreas hidrocarburíferas; como así también en todo lo referido a energía eléctrica, energías renovables y eficiencia energética.

Funciones:

- Promover y fomentar inversiones relacionadas a los trabajos de exploración y explotación.
- Controlar la explotación racional de los recursos de la Provincia.
- Determinar potenciales áreas hidrocarburíferas destinadas a realizar nuevos trabajos de exploración.
- Asistir a nuevas empresas promoviendo la actividad hidrocarburífera de la provincia.
- Relacionarse con organismos nacionales para fomentar la conexión en pos de implementación de nuevas tecnologías aplicadas al campo petrolero.
- Relacionarse con organismos gubernamentales nacionales, para determinar los avances, en relación al control de los trabajos de explotación y exploración.
- Controlar niveles de reservas y producción hidrocarburíferas.
- Monitorear in situ los trabajos de exploración y de explotación.
- Aplicar la normativa vigente utilizada en la industria petrolera.
- Custodiar y analizar los resultados obtenidos de todos los trabajos de exploración realizados en la provincia.
- Colaborar con los demás sectores de la Secretaría, en temas de su incumbencia.

Relaciones:

La Dirección General de Energía e Hidrocarburos depende de manera directa de Sr. Secretario de Minería y Energía y en la actual estructura, dependen de ella el Subprograma Fiscalización Ambiental, Subprograma Monitoreo de Hidrocarburos, las Direcciones de Energía Eléctrica, Energía Renovable y Eficiencia Energética, y Energía Alternativa.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE
SALTA

RESOLUCIÓN Nº **36**

Subprograma Fiscalización Ambiental

Misión

El Subprograma Fiscalización Ambiental tiene la misión de asistir al Director General de Energía e Hidrocarburos, en todo lo referido a la gestión ambiental de las actividades energéticas e hidrocarburíferas que se desarrollan en la Provincia.

- Funciones:

- Supervisar el cumplimiento de la normativa ambiental nacional y provincial aplicable al área energética e hidrocarburífera de los proyectos que se desarrollan en la Provincia.
- Entender y desarrollar el procedimiento administrativo de evaluación de los estudios ambientales de proyectos referidos a obras energéticas.
- Asistir al Director General de Energía e Hidrocarburo en relación a las diferentes instituciones gubernamentales que participan en el proceso de Evaluación de Estudios Ambientales, de competencia de la Secretaría.
- Garantizar mediante el control, y verificar una correcta gestión ambiental de las empresas encargadas de la realización de los proyectos energéticos.
- Generar instrumentos de control y verificación del cumplimiento de la normativa ambiental nacional, provincial y municipal en las diferentes etapas de la ejecución de obras energéticas.
- Asesorar a las empresas, consultoras ambientales y demás interesados en materia de procedimiento administrativo y requisitos mínimos para la presentación de Estudios Ambientales.
- Elaborar propuestas y sugerencias para mejorar la calidad de los servicios prestados por la Secretaría en materia ambiental.
- Fomentar una conducta ambientalmente responsable en las empresas del sector.
- Colaborar con los demás sectores de la Secretaría, en temas de su incumbencia.

Relaciones:

El Subprograma Fiscalización Ambiental Energética depende de manera directa de la Dirección General de Energía e Hidrocarburos y ningún sector depende de él.

Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE
SALTA

RESOLUCIÓN N°

36

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



Subprograma Monitoreo de Hidrocarburos

Misión

El Subprograma Monitoreo de Hidrocarburos tiene la misión de asistir al Director General de Energía e Hidrocarburos y por su intermedio, al Secretario de Minería y Energía, en todo lo referido al control in situ de la producción de hidrocarburos que se realiza en la provincia.

Funciones:

- Realizar mediciones de hidrocarburos en boca de pozo.
- Reportar a las autoridades acerca de los resultados de tales mediciones.
- Llevar registros de tales mediciones y realizar análisis comparativos periódicos para evaluar avances y determinar tendencias.
- Colaborar con los demás sectores de la Secretaría de Minería y Energía, en tareas de su incumbencia.

Relaciones:

El Subprograma Monitoreo depende de manera directa del Director General de Energía e Hidrocarburos y en la actual estructura, no subordina a ningún sector.

Dirección de Energía Eléctrica

Misión

La Dirección de Energía Eléctrica tiene la misión de asistir al Director General de Energía e Hidrocarburos, en todo lo referido a la planificación, diseño e implementación de políticas de energía eléctrica en la provincia, procurando la universalización y el consumo racional de los servicios energéticos en todo el territorio provincial.

Funciones:

- Contribuir en la definición y ejecución de políticas eléctricas y planes de acción a nivel provincial que fomenten la sustentabilidad de la actividad energética.
- Coordinar y realizar estudios prospectivos sobre el mercado eléctrico provincial, regional y nacional, para establecer programas de apoyo y modernización de los servicios eléctricos.

Secretaría de Minería y Energía
Av. República de Bolivia N°4650- Salta
(387) 4251515

RESOLUCIÓN Nº 36

- Promover estudios, programas de cooperación, y producir información para establecer planes y programas de gestión de demanda eléctrica, de eficiencia energética y desarrollo energético sustentable.
- Gestionar los recursos económicos para la concreción de obras eléctricas en el ámbito provincial.
- Asistir en la elaboración y aprobación de los pliegos de condiciones generales y particulares, a ser utilizados en concursos y/o licitaciones de obras eléctricas.
- Participar de los procesos licitatorios o contrataciones directas que se efectúen con motivo de acciones vinculadas al ámbito de la energía eléctrica.
- Estudiar y fomentar la integración energética con otros mercados nacionales y regionales.
- Articular la vinculación y fomentar el trabajo conjunto con los organismos, instituciones y empresas interesadas en la temática eléctrica.
- Tomar en cuenta la existencia de actores públicos y privados, y el aporte que ambos pueden hacer a los distintos aspectos de la actividad eléctrica, a la asignación de recursos, a la evolución probable de la tecnología y al desarrollo competitivo de los mercados.
- Participar en la elaboración de estudios para la expansión de la generación y la transmisión de energía eléctrica.
- Desarrollar estudios de viabilidad e impacto de emprendimientos eléctricos que empleen fuentes de energía renovables.
- Fortalecer las capacidades de la Secretaría para el desarrollo de la Planificación Estratégica en materia energética.
- Colaborar con los demás sectores de la Secretaría, en temas de su incumbencia.

Relaciones:

La Dirección General de Energía Eléctrica depende de manera directa del Director General de Energía e Hidrocarburos y en la actual estructura no subordina a ningún sector.

Dirección de Energía Renovable y Eficiencia Energética

Misión

La Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética tiene la misión de asistir al Director General de Energía e Hidrocarburos, en todo lo referido al desarrollo de



actividades relacionadas a la generación de energía derivada de fuentes renovables, así como también en temas de eficiencia energética y uso racional de la energía.

Funciones:

- Promover la generación y utilización de energías derivadas de fuentes renovables con el objetivo de diversificar la matriz energética provincial.
- Generar políticas y propuestas que estén orientadas a fomentar el uso racional de las energías limpias o no contaminantes y a la incorporación de medidas de eficiencia energética en los ámbitos públicos y privados.
- Entender y evaluar propuestas de generación y utilización de energías renovables y eficiencia energética.
- Fomentar programas de investigación para el desarrollo de proyectos referidos a la generación y utilización de energías renovables.
- Promover estudios de diagnósticos energéticos que permitan obtener información de base de los consumos energéticos y propuestas de mejoras de eficiencia energética, con el fin de lograr disminuciones en el consumo y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Fomentar y gestionar, en conjunto con los organismos relacionados en la materia, las acciones necesarias para la incorporación del Etiquetado de Eficiencia Energética.
- Impulsar programas de Eficiencia Energética en edificios públicos
- Promover acuerdos y convenios con organismos, instituciones, universidades; tanto públicos como privados; con el fin de fomentar la eficiencia energética y uso racional en los distintos sectores (residencial, transporte, industrial, comercial y otros).
- Relacionarse y fomentar el trabajo conjunto con instituciones interesadas en la temática a fin de mejorar e incrementar el uso de fuentes alternativas como generadoras de energía.
- Elaborar propuestas y sugerencias para mejorar la calidad de los servicios prestados por la Secretaría en relación a las energías renovables y eficiencia energética.
- Colaborar con los demás sectores de la Secretaría, en temas de su incumbencia.

Relaciones:

La Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética depende de manera directa del Director General de Energía e Hidrocarburos y en la actual estructura, no subordina a ningún sector.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE

SALTA

RESOLUCIÓN N°

36

Dirección de Energía Alternativa

Misión

La Dirección de Energía Alternativa tiene la misión de asistir al Director General de Energía e Hidrocarburos, en todo lo referido al desarrollo y aprovechamiento de nuevas fuentes alternativas de generación de energía que surjan a partir de los avances e implementación de nuevas tecnologías.

Funciones:

- Promover la investigación y desarrollo de las nuevas fuentes de generación de energía.
- Valorar el potencial de generación de energía que presenta la provincia en relación a las fuentes alternativas de energía.
- Relacionarse con los organismos nacionales y provinciales para fomentar la incorporación de nuevas tecnologías de generación y aprovechamiento de la energía en función a los avances técnicos-científicos que se registren en la materia.
- Asistir a las empresas interesadas en desarrollar proyectos de generación con tecnologías innovadoras.
- Elaborar, en conjunto con los organismos relacionados a la materia, la normativa de referencia para el aprovechamiento, desarrollo, e implementación de fuentes alternativas de energía.
- Colaborar con los demás sectores de la Secretaría, en temas de su incumbencia.

Relaciones:

La Dirección de Energía Alternativa depende de manera directa del Director General de Energía e Hidrocarburos y en la actual estructura, no subordina a ningún sector.

Dirección General de Minería

Misión

La Dirección General de Minería tiene la misión de asistir al Sr. Secretario de Minería y Energía, en todo lo relacionado a política minera de la Provincia, trabajos de explotación,

Secretaría de Minería y Energía
Av. República de Bolivia N°4650- Salta
(387) 4251515

explotación y procesamiento de los recursos minerales, en forma ambiental y racionalmente sustentable.

Funciones:

- Fiscalizar las actividades mineras y ambientales de exploración, extracción, procesamiento de minerales en la Provincia, acorde con la legislación nacional y provincial vigente.
- Proyectar y ejecutar Programas de Monitoreo y Control Permanente Ambiental Minero y evaluar sus resultados.
- Fomentar controles regulares y precisos para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente que se realiza en las actividades mineras de exploración, extracción y planta de procesamiento de minerales.
- Planear, programar y ejecutar muestreos ambientales mineros y evaluar sus resultados.
- Ejecutar acciones que incentiven la prospección, exploración, extracción y beneficio de los recursos mineros en el territorio de la Provincia.
- Promover el desarrollo de obras de infraestructura vial y de recursos hídricos para los yacimientos mineros de la Provincia.
- Promover la radicación de empresas mineras y promover áreas que, a nivel nacional e internacional, tengan características especiales desde el punto de vista geológico.
- Prestar apoyo y asesoramiento técnico a los concesionarios que lo requieran y a los proyectos que lleve a cabo el Organismo.
- Entender en el control de inversiones efectuadas y/o declaradas por las empresas mineras concesionarias, su correspondiente Plan de Inversión de Capital Fijo y sus Avances, en coordinación con el Subprograma Canon y Estadísticas y el Programa Contable y Administrativo.
- Asesorar a los productores, concesionarios e inversores mineros en todo lo concerniente al trámite de los expedientes.

Subprograma Minería Social, Artesanal y Huellas Mineras

Misión

El Subprograma Minería Social, Artesanal y Huellas Mineras, tiene la misión de asistir al Director General de Minería, en todo lo referido a proyectos y asistencia técnica a pequeños mineros y ordenar el registro existente de huellas mineras de la Provincia. Asimismo,



coordinar planes sociales de vinculación y comunicación entre empresas, comunidades y organismo estatales, de manera tal de asegurar el correcto flujo de información desde etapas tempranas de los proyectos mineros.

Funciones:

- Proponer los planes y proyectos mineros a desarrollar en los programas anuales para su aprobación.
- Supervisar y asistir técnicamente los proyectos mineros privados que soliciten acogerse a regímenes vigentes.
- Producir y mantener actualizado el mapa geológico y metalogenético provincial.
- Planificar y ejecutar la preparación de muestras y ensayos calcográficos y petrográficos.
- Mantener actualizado y ordenado por áreas mineras el archivo de muestras minerales, rocas, sedimentos y testigos de perforaciones, expuestas al requerimiento de empresas mineras, conjuntamente con las muestras legales.
- Supervisar la elaboración de proyectos de minería y rocas de aplicación que se localizan en la región.
- Realizar muestreos de canteras de travertinos y valoración geológica económica de los mismos.
- Trabajar conjuntamente con empresas productoras del medio para consolidar la aptitud de circulación en los caminos y huellas mineras.
- Generar alternativas y/ o proyectos orientados al desarrollo de microemprendimientos y PyMES de la pequeña minería.
- Identificar perspectivas y rendimientos para la construcción de nuevos talleres de la minería artesanal y social en municipios del interior.
- Promover la formación de cooperativas mineras y de servicios para incorporar mano de obra desocupada.
- Promover las políticas establecidas para las Mesas de Trabajo Social Minero, Monitoreos Participativos, Planes de Comunicación y Vinculación con las comunidades y organismos municipales, controlando su cumplimiento.
- Llevar adelante la fiscalización social y el cumplimiento de la normativa establecida para la vinculación con comunidades, empresas, otros organismos, actores de la sociedad civil, etc.

Relaciones:

El Subprograma Minería Social, Artesanal y Huellas Mineras depende de manera directa del Director General de Minería y en la actual estructura no subordina ningún área.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE
SALTA

RESOLUCIÓN Nº

36

GABRIELA S. REALES
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable

Subprograma Canon y Estadísticas

Misión:

El Subprograma Canon y Estadísticas, tiene la misión de asistir al Director General de Minería, por una parte, en aspectos relacionados con el monitoreo y por otro en el control del pago de canon establecido por la Ley 27.111, y la elaboración de indicadores.

Funciones:

- Mantener actualizada toda la información relacionada a los ingresos en concepto de canon, derechos de explotación y cuota fija.
- Realizar los controles de campo correspondientes con el fin de verificar y actualizar la información relacionada con la producción de minerales en territorio provincial.
- Controlar el cumplimiento del pago de Canon Minero y Cuota Fija.
- Garantizar el resguardo de la información referida a Notas de Crédito y Comprobantes de pagos de canon o cuota fija.
- Elaboración de informe de expedientes judiciales, referidos a: Canon Minero, Cuota Fija, Control del Plan de Inversión de Capital Fijo y sus Avances, en coordinación con la Dirección General de Minería y el Programa Contable y Administrativo del organismo.
- Controlar el cumplimiento de las cláusulas del Contrato de Concesión de Canteras.
- Tomar conocimiento de los registros, concesiones, vacancias, archivo de las propiedades mineras.
- Realizar estudios económicos para la valoración y control de costos de sustancias minerales, valores de boca mina y costo de extracción de producción de sustancias minerales.
- Generar y actualizar la estadística minera y toda información de interés para la radicación de inversión en el sector minero.
- Mantener comunicación permanente con la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros para actualizar la información referida tanto a la producción minera como al pago de Regalías Mineras.
- Realizar la distribución de fondos ingresados en concepto de Canon Minero a los Municipios correspondientes.
- Controlar el cumplimiento de los pagos referidos a las multas impuestas por la Secretaría de Minería y Energía.
- Mantener actualizada información referente a la cantidad de empleo generada por la actividad minera en la Provincia, tanto directa como indirectamente.

18

Secretaría de Minería y Energía
Av. República de Bolivia Nº4650- Salta
(387) 4251515

ES COPIA FIE!
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE
SALTA

RESOLUCIÓN N° 36

- Asegurar el procesamiento de la información estadística de producción y exportación minera.

Relaciones:

El Subprograma Canon y Estadísticas depende de manera directa del Director General de Minería y en la actual estructura no subordina ningún área.

Programa Catastro Minero

Misión

El Programa Catastro Minero tiene la misión de asistir al Director General de Minería, en todo lo referido al registro catastral de concesiones mineras y desarrollo de actividades relacionadas. Registro de canteras, cateos, servidumbres, zonas de reservas, y otras.

Funciones:

- Asistir al Director General de Minería en lo relativo al control y ejecución de los registros de minas y cateos tendientes a garantizar la seguridad jurídica y técnica de las concesiones mineras.
- Coordinar y promover el desarrollo del sector minero a través de un eficiente sistema catastral de la propiedad minera.
- Disponer la confección, organización y administración del trámite de los registros mineros de las concesiones de cateos, minas, canteras y servidumbres, garantizando la actualización del Catastro y Padrón Minero.
- Coordinar y realizar en forma permanente controles sobre minas, canteras, cateos y servidumbres mineras, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente (Labor Legal, Mensuras, Instalación de trabajos en cateos, etcétera).
- Garantizar el cumplimiento en el trámite técnico legal de las concesiones mineras manteniendo actualizadas las bases de registro.
- Supervisar la organización de los registros catastrales en planos y software apropiados para difusión.
- Actualizar permanentemente la cartografía de registro de minas, canteras y cateos.
- Actualizar permanentemente la Base de Datos.
- Registrar inscripciones provisionales, liberación de áreas, vacancias, registros, aprobación de mensuras y concesiones de expedientes judiciales.

Secretaría de Minería y Energía
Av. República de Bolivia N°4650- Salta
(387) 4251515

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE
SALTA

RESOLUCIÓN N° **36**

Relaciones:

El Programa Catastro Minero depende de manera directa del Director General de Minería y en la actual estructura, subordina al Subprograma Registro Catastral.

Subprograma Registro Catastral

Misión

El Subprograma Registro Catastral tiene la misión de asistir al Jefe de Programa Catastro Minero, en todo lo referido al registro catastral de concesiones mineras, derivadas del Juzgado de Minas.

Funciones:

- Coordinar, controlar y producir informes correspondientes a toda tramitación de expedientes administrativos y judiciales.
- Efectuar la reducción de Superficie de Cateos.
- Registrar el ingreso y salida de expedientes judiciales provenientes del Juzgado de Minas.
- Distribuir expedientes judiciales a responsables de áreas de la Secretaría de Minería y Energía, para proseguir con los trámites correspondientes.
- Inscripción de coordenadas de los expedientes judiciales.

Relaciones:

El Subprograma Registro Catastral depende de manera directa del Programa Catastro Minero y en la actual estructura, no subordina a ningún área.

Programa Gestión y Policía Minera

Misión

El Programa Gestión y Policía Minera tiene la misión de asistir al Director General de Minería, en todo lo referido al control técnico ambiental de las actividades de exploración, explotación y beneficio de minerales que se desarrollan en la Provincia.

Funciones:

Secretaría de Minería y Energía
Av. República de Bolivia N°4650- Salta
(387) 4251515

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE

SALTA

RESOLUCIÓN N° **36**

- Contribuir al conocimiento y desarrollo de los recursos geológicos mineros existentes en el territorio de la Provincia, manteniendo actualizada toda la información técnica disponible.
- Crear las condiciones necesarias para el fortalecimiento de la actividad minera en la Provincia, evaluando, controlando y previniendo su impacto negativo en el ambiente y potenciando los positivos.
- Controlar el estricto cumplimiento de las normas mineras y ambientales por parte de toda empresa minera, productor y concesionario que desarrolle actividad en territorio provincial.
- Elaborar y controlar el cumplimiento de las reglamentaciones técnicas sobre el desarrollo de labores mineros y del plan de cierre de minas.
- Coordinar con las instituciones competentes el cumplimiento de normas de higiene y seguridad de los trabajadores mineros.
- Coordinar con la población en general y en particular aquella vinculada a la actividad minera sobre la comprensión de la temática ambiental, con adecuación a las condiciones étnicas, sociales, económicas y tecnológicas del sitio donde se desarrolla el proyecto.
- Gestionar los ensayos físicos químicos, mineralógicos, calcográficos, petrográficos, análisis de suelos, aguas, aire a solicitud de interesados y en los controles ambientales que se lleven a cabo.
- Evaluar los informes de impacto ambiental presentados en sus distintas etapas: prospección, exploración y extracción de los recursos minerales, de acuerdo con las normativas legales nacionales y provinciales en vigencia.

Relaciones:

El Programa Gestión y Policía Minera depende de manera directa del Director General de Minería y en la actual estructura, subordina al Subprograma Áridos.

Subprograma Áridos

Misión

El Subprograma Áridos tiene la misión de asistir al Jefe de Programa Gestión y Policía Minera, en todo lo referido a la política provincial de sustancias de tercera categoría, ubicadas en el territorio provincial.

Secretaría de Minería y Energía
Av. República de Bolivia N°4650- Salta
(387) 4251515

Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE
SALTA

RESOLUCIÓN N.º **36**

Funciones:

- Asesorar a productores y pequeños productores sobre la normativa minero ambiental vigente en materia de extracción de áridos.
- Asesorar a municipios sobre las posibilidades de extracción de áridos en su jurisdicción, mediante los convenios pertinentes.
- Establecer planes de capacitación a municipios y pequeños productores, para asegurar el correcto desempeño de la actividad.
- Velar por el cumplimiento de la normativa minero ambiental vigente, realizando los controles e inspecciones pertinentes.

Relaciones:

El Subprograma Áridos depende de manera directa del Programa Gestión y Policía Minera y en la actual estructura, no subordina ningún área.

Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos

Misión

La Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, tiene la misión de prestar asesoramiento jurídico y técnico al Secretario de Minería y Energía, efectuando el control de legalidad de todos los actos administrativos que dicte, tanto los relativos a la actividad minera como hidrocarburífera.

Funciones:

- Asistir al Secretario de Minería y Energía en materia legal y política minera.
- Diseñar y divulgar la legislación minera provincial y sus reglamentaciones, necesarias para implementar políticas mineras, garantizando la seguridad jurídica del sector.
- Supervisar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería, las leyes, los reglamentos y lo dispuesto para la actividad minera, energética e hidrocarburífera.
- Asistir en la gestión de concesión y administración de los derechos mineros en lo relativo a la organización del expediente y trámite de gestión hasta su resolución por la Autoridad Minera Concedente.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE
SALTA

RESOLUCIÓN N° 36

- Aplicar el régimen sancionatorio previsto en la legislación vigente, en materia minera y/o energética, de corresponder.
- Coordinar y verificar el cumplimiento de las normas legales vigentes provinciales y nacionales, por parte de los concesionarios y/ o empresas radicadas en el medio.
- Asesorar a las empresas mineras y pequeños productores sobre diversos temas de la actividad, leyes, reglamentaciones ambientales y de control.
- Realizar convenios con Universidades, Escuelas, Centros de Investigación y otros organismos para el intercambio y perfeccionamiento de graduados universitarios del medio.
- Asistir al Secretario de Minería y Energía en la elaboración y control de Convenios establecidos con Municipalidades o particulares para la extracción de áridos.
- Elaborar proyectos de modificación o readecuación de normativas, sobre requerimientos técnicos y/o formales relacionados a la actividad minera, hidrocarburífera y energética.
- Asesorar a las Direcciones, Programas y Subprogramas, dependientes de la Secretaría de Minería y Energía.
- Efectuar el control pertinente de los Registros de Productor, Explorador y Planta de Beneficio de Minerales, como así también, el de Productores de Petróleo, Gas y de su Industrialización y el Registro de Proveedores Locales de Empresas Mineras.
- Disponer y/o coordinar la elaboración de instrumentos legales.
- Efectuar el seguimiento de las actuaciones administrativas vinculadas a la normativa técnica ambiental vigente y, de corresponder, sugerir la aplicación de las sanciones previstas en el ordenamiento.
- Asesorar legalmente a particulares, representantes y apoderados vinculados al sector minero, hidrocarburífero y energético, empresas, concesionarios, comunidades aborígenes, interesados en la actividad minera, hidrocarburífera y energética e Instituciones Nacionales, Provinciales y/o Municipales.
- Actuar como asesor jurídico de la Secretaría, debiendo concurrir a las reuniones que así disponga el Secretario;
- Mantener fluida relación con el área Jurídica del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y otras dependencias legales de distintas Instituciones municipales, provinciales y/o nacionales.

Secretaría de Minería y Energía
Av. República de Bolivia N°4650- Salta
(387) 4251515

23

ES COPIA FIE
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE
SALTA

RESOLUCIÓN N° 36

Relaciones:

La Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos depende de manera directa del Secretario de Minería y Energía y en la actual estructura, subordina al Programa Jurídico de Minería y Energía y al Subprograma Secretaría Administrativa.

Programa Jurídico de Minería y Energía

Misión

El Programa Jurídico tiene la misión de realizar el análisis legal de las presentaciones llevadas a su conocimiento relativas a la actividad minera e hidrocarburífera, y asistir a la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos.

Funciones:

- Garantizar el análisis jurídico de las actuaciones que son llevadas a su tratamiento, de modo que los instrumentos que se emitan en función de ellas sean adecuados a las normas legales vigentes y hayan cumplido todos los requerimientos de fondo y de forma, exigida por la normativa aplicable a cada caso.
- Coordinar con las Direcciones Generales pertinentes el control técnico de minas y canteras en producción, como así también el cumplimiento de las presentaciones de Declaraciones Juradas, Partes de Producción, Guías de Tránsitos de Minerales y Áridos y pagos de Canon, y asimismo las relativas a las actividades de control energéticas e hidrocarburíferas.
- Interpretar y aplicar las normas legales en vigencia.
- Llevar el Registro Minero actualizado (Productores, Exploradores y Plantas de Beneficio de Minerales).
- Procurar la celeridad en los trámites de inscripción y/o reinscripción en los Registros Mineros.
- Elaborar dictámenes jurídicos y elevar sugerencias en virtud del control del cumplimiento de la normativa vigente, en materia minera, hidrocarburífera o energética.
- Elaborar los pliegos de licitación de áreas hidrocarburíferas libres e intervenir en el control de legalidad de los procesos.

Secretaría de Minería y Energía
Av. República de Bolivia N°4650- Salta
(387) 4251515

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE
SALTA

RESOLUCIÓN N° **36**

Relaciones:

El Programa Jurídico depende de manera directa del Director General de Asuntos Legales y Técnicos, y en la actual estructura, no se subordina a ningún área.

Programa Contable y Administrativo

Misión

El Programa Contable y Administrativo tiene la misión de asistir al Secretario de Minería y Energía, en todo lo relacionado al desarrollo, promoción y fomento de la actividad minera; administración, reversión y cesión de las áreas hidrocarburíferas, desarrollo administrativo-contable de la política minera y energética; y en la administración de los recursos de la Secretaría de Minería y Energía. Asimismo, deberá asistir a los Directores Generales de Energía e Hidrocarburos, de Minería y de Asuntos Legales y Técnicos, en cuestiones contables – administrativas dependientes de las funciones específicas de cada área.

Funciones:

- Controlar y certificar las inversiones relacionadas con los trabajos de exploración y explotación hidrocarburíferas.
- Evaluar la solvencia patrimonial y financiera de los particulares y empresas concesionarias y permisionarias.
- Asesorar a los interesados en los procedimientos que se deben seguir para la administración de las áreas hidrocarburíferas y mineras.
- Verificar y coordinar las políticas de energía eléctrica en las etapas de generación, transporte y distribución con las demás áreas competentes;
- Entender en la coordinación y administración de los Registros de Productores de Petróleo, Gas y su Industrialización, y de Empresas de Servicios Hidrocarburíferos.
- Intervenir y controlar el cumplimiento de la normativa contable en los Registros Mineros de Exploradores, Productores, Plantas de Beneficio de Minerales y Provincial de Proveedores Locales de Empresas Mineras.
- Colaborar con los demás sectores de la Secretaría, en temas de su incumbencia.
- Elaborar el Presupuesto Anual, de acuerdo con las directivas de la Superintendencia y a los formularios provistos por el Servicio Administrativo Financiero.

ES COPIA F.F.
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE
SALTA

RESOLUCIÓN N° **36**

- Llevar la administración y control de los fondos relacionados con los distintos Programas y Direcciones.
- Gestionar y resguardar las garantías exigidas por los distintos sectores de la Secretaría de Minería y Energía.
- Control Contable del Plan de Inversiones Mineras de Capital Fijo y sus Avances.
- Llevar la administración financiera de la Caja Chica y producir las acciones tendientes a obtener los recursos necesarios para el normal desenvolvimiento de la Secretaría de Minería y Energía, ocupándose de las rendiciones de cuentas.

Relaciones:

El Programa Contable y Administrativo depende funcionalmente, de manera directa, del Secretario de Energía y Minería y transversal a la Coordinación de la Secretaría de Minería y Energía.

Subprograma Secretaría Administrativa

Misión

El Subprograma Secretaría Administrativa tiene la misión de asistir al Director General de Asuntos Legales y Técnicos, en lo referente a expedición y venta de guías de tránsito, colaboración en el manejo de áreas de mantenimiento, personal, patrimonial y guardia policial.

Funciones:

- Intervenir en las funciones organizativas, operativas y administrativas de la Dirección General.
- Planificar, programar, dirigir y controlar las actividades de las áreas del Subprograma.
- Supervisar las tareas inherentes a las siguientes áreas: Personal, Mantenimiento, Patrimonio y Guardia Policial, y sus trámites administrativos correspondientes.
- Gestionar la confección de guías de tránsito de minerales con destino a los Municipios y a productores mineros. Administrar, controlar y registrar su entrega.
- Colaborar con los presupuestos requeridos y confeccionar los Pedidos de Provisión para gastos varios que hacen al funcionamiento del Organismo.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

GABRIELA S. REALES
Coordinadora de Asesorías
Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE
SALTA

RESOLUCIÓN Nº **36**

- Supervisar el fotocopiado de la información de la Dirección General y proceder a su certificación.
- Intervenir en la realización de depósitos bancarios en lo referente a expedición y venta de guías de tránsito y por autoridad minera.
- Elaborar notas, providencias y rendiciones contables en relación con la venta de guías de tránsito.
- Controlar la información presentada por los diferentes Municipios respecto a la venta de Guías de Tránsito de Minerales.
- Garantizar el resguardo de la información referida Comprobantes de Pagos y ventas o entregas de Guías de Tránsito
- Verificar el cumplimiento de las funciones relativas al control del Patrimonio, manteniendo actualizado el inventario de los bienes.
- Efectuar las planillas de anticipo y rendición de viáticos, que sean solicitadas en el marco de las comisiones a efectuar.
- Controlar e informar sobre los periodos y vencimientos de contratos de personales; como así también las designaciones temporarias, para efectuar las correspondientes solicitudes de renovación.

Relaciones:

El Subprograma Secretaría Administrativa depende de manera directa de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, y en la actual estructura, subordina a las áreas descritas.